

	Control de Puestos y Socios de Negocio	
	Código: PR-SIG-007	Versión: 01


PR-SIG-007

CONTROL DE PUESTOS Y SOCIOS DE NEGOCIO

Fecha	Responsable	Visto y Sello
	Elaborado por: Ejecutivo de Procesos y Control de Gestión	GOÑEZ SIMCIC Giancarlo FAU 20196785044 soft <small>Firmado digitalmente por GOÑEZ SIMCIC Giancarlo FAU 20196785044 soft Nombre de reconocimiento (DN): c=PE, ou=Lima Lima, l=San Boja, ou=PERUPETRO S.A., 2.5.4.97-NTRFE:20196785044, ou=ERP_PJ_RENEC_SOCIUD00000001A20 S.No=20196785044, ou=GOÑEZ SIMCIC, givenName=Giancarlo serialNumber=PROFE-4079587, ou=GOÑEZ SIMCIC-Giancarlo FAU 20196785044 soft Fecha: 2023.03.30 10:27:31 -05'00'</small>
	Homologado por: Grupo Funcional de Procesos y Control de Gestión	AYALA SOLER Jhosep Jheyson FAU 20196785044 soft <small>Firmado digitalmente por AYALA SOLER Jhosep Jheyson FAU 20196785044 soft Nombre de reconocimiento (DN): c=PE, ou=Lima Lima, l=San Boja, ou=PERUPETRO S.A., 2.5.4.97-NTRFE:20196785044, ou=ERP_PJ_RENEC_SOCIUD0000000069205, ou=20196785044, ou=AYALA SOLER, givenName=Jhosep Jheyson, serialNumber=PROFE-4624721, ou=AYALA SOLER Jhosep Jheyson FAU 20196785044 soft Fecha: 2023.03.30 14:08:06 -05'00'</small>
	Revisado por: Gerente de Planeamiento y Control de Gestión	DIOSES BRAVO Giannina Maribel FAU 20196785044 soft <small>Firmado digitalmente por DIOSES BRAVO Giannina Maribel FAU 20196785044 soft Nombre de reconocimiento (DN): c=PE, ou=Lima Lima, l=San Boja, ou=PERUPETRO S.A., 2.5.4.97-NTRFE:20196785044, ou=ERP_PJ_RENEC_SOCIUD000000006916 Zou=20196785044, ou=DIOSES BRAVO, givenName=Giannina Maribel, serialNumber=PROFE-1086113, ou=DIOSES BRAVO-Giannina Maribel FAU 20196785044 soft Fecha: 2023.04.12 09:03:55 -05'00'</small>
02.05.2023	Aprobado por: Comité General del Sistema Integrado de Gestión (CG-SIG)	DIOSES BRAVO Giannina Maribel FAU 20196785044 soft <small>Firmado digitalmente por DIOSES BRAVO Giannina Maribel FAU 20196785044 soft Nombre de reconocimiento (DN): c=PE, ou=Lima Lima, l=San Boja, ou=PERUPETRO S.A., 2.5.4.97-NTRFE:20196785044, ou=ERP_PJ_RENEC_SOCIUD000000006916 Zou=20196785044, ou=DIOSES BRAVO, givenName=Giannina Maribel, serialNumber=PROFE-1086113, ou=DIOSES BRAVO-Giannina Maribel FAU 20196785044 soft Fecha: 2023.04.12 09:03:55 -05'00'</small>  GUTIERREZ AMBROCIO Maylie Jessica FAU 20196785044 soft <small>Firmado digitalmente por GUTIERREZ AMBROCIO Maylie Jessica FAU 20196785044 soft Nombre de reconocimiento (DN): c=PE, ou=Lima Lima, l=San Boja, ou=PERUPETRO S.A., 2.5.4.97-NTRFE:20196785044, ou=ERP_PJ_RENEC_SOCIUD000000007126, ou=20196785044, ou=CABALLERO DEL CASTILLO Sai Any FAU 20196785044 soft Fecha: 2023.04.14 17:06:00 -05'00'</small> ALTA MORI Filomeno Marcelo FAU 20196785044 soft <small>Firmado digitalmente por ALTA MORI Filomeno Marcelo FAU 20196785044 soft Nombre de reconocimiento (DN): c=PE, ou=Lima Lima, l=San Boja, ou=PERUPETRO S.A., 2.5.4.97-NTRFE:20196785044, ou=ERP_PJ_RENEC_SOCIUD0000000033 MORI, ou=20196785044, ou=ALTA MORI, givenName=Filomeno Marcelo, serialNumber=PROFE-0034627, ou=ALTA MORI-Filomeno Marcelo FAU 20196785044 soft Fecha: 2023.04.18 15:11:39 -05'00'</small>


	Control de Puestos y Socios de Negocio	
	Código: PR-SIG-007	Versión: 01

Control de Cambios		
Versión	Sección / Ítem	Descripción del cambio:
00	----	Aprobado el 12.10.2020
01	6.1	Consideraciones sobre Riesgos de Puestos, capacitaciones y rotación de Puestos.
	1, 3, 4, 5, 6, 7	Adecuación a la Ley 30424.

	Control de Puestos y Socios de Negocio	
	Código: PR-SIG-007	Versión: 01

Índice

1.	Objetivo	4
2.	Alcance.....	4
3.	Marco legal y normativo.....	4
4.	Términos y/o definiciones	4
5.	Responsabilidades	6
6.	Aspectos Generales	7
6.1	Consideraciones sobre Riesgos de Puestos.....	7
6.2	Consideraciones sobre Riesgos de Socios de Negocio	9
7.	Desarrollo	10
8.	Flujograma.....	12
9.	Matriz de segregación de funciones.....	13
10.	Matriz de riesgos y controles	14
11.	Herramientas	15
12.	Formatos	15

	Control de Puestos y Socios de Negocio	
	Código: PR-SIG-007	Versión: 01

1. Objetivo

Identificar los Riesgos de comisión de delitos (Cohecho Transnacional, Cohecho Activo Genérico, Cohecho Activo Específico, Colusión Simple y Agravada, Tráfico de Influencias, Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo), establecer la Debida Diligencia y definir los Controles para los Colaboradores y Socios de Negocio de PERUPETRO S.A. (en adelante PERUPETRO), con el fin de mitigar los Riesgos relativos a estas partes.

2. Alcance


Aplica a todos los Colaboradores, así como a los Socios de Negocio (Clientes en todos los casos y proveedores de Concursos Públicos de servicios).

3. Marco legal y normativo

- Decreto Supremo N° 344-2018-EF: Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.
- HG-GFRH-001 Código de Ética y Conducta de PERUPETRO.
- ISO 37001:2016 Sistemas de gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso.
- Ley N°30424, Ley que regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas, y sus modificatorias.
- MN-SIG-004 Manual del Sistema de Gestión de Prevención de Delitos.
- O3.3.1.LC1 Lineamiento Corporativo “Lineamientos para la programación y ejecución de las compras corporativas”.
- PO-SIG-004 Política de Prevención de Delitos.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.


4. Términos y/o definiciones

- **ADMI:** Gerencia de Administración.
- **Conflicto de Interés:** Situación donde los intereses de negocios, financieros, familiares, políticos o personales podrían interferir con el juicio de valor de los Colaboradores en el desempeño de sus obligaciones hacia la organización (Ley N° 30424).
- **Colaborador:** Toda persona o trabajador en cualquiera de los niveles jerárquicos, de dirección o confianza, sea nombrado, contratado o designado, que desempeñe actividades o funciones en nombre de PERUPETRO, independientemente del régimen jurídico de la misma en la que se preste el servicio y del régimen laboral o de contratación al que se encuentre sujeto.
- **Cliente:** Empresas petroleras, empresas multiciente, etc.
- **Control:** Actividad o medida que ayuda a detectar o gestionar un Riesgo.
- **Debida Diligencia:** Proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del Riesgo de comisión de delitos (Cohecho Transnacional, Cohecho Activo Genérico, Cohecho Activo Específico, Colusión Simple y Agravada, Tráfico de Influencias, Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo); para ayudar a

	Control de Puestos y Socios de Negocio	
	Código: PR-SIG-007	Versión: 01

las organizaciones a tomar decisiones en relación con las operaciones, proyectos, actividades, Socios de Negocio y personal específicos.

- **Gestión Comercial:** Establecer relaciones con personas naturales o jurídicas por un interés económico o comercial, que incluyen, pero no se limitan a los Clientes, socios de operaciones conjuntas (*joint venture*), consorcios o cualquier otra forma asociativa empresarial, proveedores, contratistas, subcontratistas, agentes, distribuidores, intermediarios e inversores.
- **GFRH:** Grupo Funcional de Recursos Humanos.
- **GFPG:** Grupo Funcional de Procesos y Control de Gestión.
- **GGRL:** Gerencia General.
- **MOF:** Manual de Organización y Funciones.
- **PLCG:** Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión.
- **PRCO:** Gerencia de Promoción y Contratación.
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas que interactúan, que transforman los elementos de entrada en elementos de salida.
- **Puesto:** Cargo del Colaborador de PERUPETRO.
- **Riesgo:** Todo hecho, acción u omisión que podría afectar adversamente el logro de los objetivos de PERUPETRO.
- **Riesgo Inherente:** Es el Riesgo en su forma natural sin el efecto mitigante de los Controles.
- **Riesgo Residual:** Nivel resultante del Riesgo después de aplicar los Controles.
- **SGDP: Sistema de Gestión de Prevención del Delito.**
- **Soborno:** Oferta, promesa entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación a la Ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.
- **Cohecho Activo Transnacional: Delito que se configura al realizar un pago (soborno) a un funcionario público de otro país a fin de que esté lo favorezca indebidamente.**
- **Cohecho Activo Genérico: Delito que se configura cuando el sujeto activo, bajo cualquier modalidad o medio, ofrece, da o promete a un funcionario o servidor público un donativo, promesa, ventaja o beneficio con la finalidad que realice u omita actos en violación de sus obligaciones funcionales.**
- **Cohecho Activo Específico: Acto en el que cualquier persona otorga un beneficio económico a un juez, fiscal, árbitros, peritos o miembros de tribunales, con el fin de que se influencie o decida en un asunto que se deba resolver.**
- **Lavado de Activos: Proceso que se realiza para dar una apariencia de legitimidad a los bienes y ganancias que se han originado o derivado de actividades criminales.**
- **Financiamiento del Terrorismo: Cualquier forma de acción económica, ayuda o mediación que proporcione apoyo financiero a las actividades de elementos o grupos terroristas.**
- **Colusión: Es cuando el servidor público pacta con un tercero para defraudar al Estado en los contratos públicos de bienes, obras o servicios que se le ha encargado.**

	Control de Puestos y Socios de Negocio	
	Código: PR-SIG-007	Versión: 01

- **Tráfico de Influencias:** *Es cuando una persona con influencias reales o simuladas, recibe, hace dar o prometer, para sí o para un tercero, un donativo, promesa o beneficio con el fin de interceder ante un funcionario público que ha de conocer o conoce un caso judicial o administrativo.*
- **Socios de Negocio:** Personas naturales o jurídicas vinculadas a PERUPETRO por un interés económico, comercial, educativo, recíproco, con quienes se tiene una relación formal, que incluyen, pero no se limita, a los Clientes, socios de operaciones conjuntas (*joint venture*), consorcios o cualquier otra forma asociativa empresarial, proveedores, contratistas, subcontratistas, agentes, distribuidores, intermediarios e inversores.

5. Responsabilidades

Gerencia General

- Evaluar y aprobar la necesidad de establecer Controles a los Socios de Negocio.
- Actuar ante Conflictos de Intereses.

Gerente de Administración

- Establecer relaciones con Socios de Negocio (proveedores).
- Evaluar la suficiencia de los Controles de los Socios de Negocio (proveedores).
- Tomar medidas preventivas para Socios de Negocio (proveedores) con Riesgos de corrupción.
- Realizar la Debida Diligencia a los Socios de Negocio (proveedores).

Gerente de Promoción y Contratación

- Establecer relaciones con Socios de Negocio (Clientes).
- Realizar la evaluación de la suficiencia de los Controles de los Socios de Negocio (Clientes).
- Tomar medidas preventivas para Socios de Negocio (Clientes) con Riesgos de corrupción.
- Realizar la Debida Diligencia a los Socios de Negocio (Clientes).

Gerencias/Grupos Funcionales


- Realizar la Debida Diligencia a los Socios de Negocio con quienes entablan relaciones.
- Tomar medidas preventivas para Socios de Negocio con Riesgos de corrupción.

Grupo Funcional de Recursos Humanos

- Establecer relaciones con Colaboradores.
- Informar a PLCG de la creación de nuevos Puestos.
- Tomar medidas preventivas para Colaboradores con Riesgos de corrupción.

Grupo Funcional de Procesos y Control de Gestión

- Evaluar el Riesgo de cada Puesto y Socio de Negocio.
- Determinar la necesidad de que los Socios de Negocio implementen Controles.

	Control de Puestos y Socios de Negocio	
	Código: PR-SIG-007	Versión: 01

Encargado de Prevención

- Aprobar el Listado de Puestos y Riesgos, y el Listado de Socios de Negocio y Riesgos.
- Realizar la exigencia / consulta de Controles a Socios de Negocio.
- Recomendar a GGRL sobre la necesidad de establecer Controles a Socios de Negocio.
- Realizar la evaluación para la rotación de los puestos susceptibles a Riesgos de comisión de delitos.

Colaboradores

- Tomar conocimiento de los Riesgos de sus respectivos Puestos.
- Comprender y aceptar el SGPD.

6. Aspectos Generales

Cuando existe la necesidad de comenzar una relación entre PERUPETRO y algún Socio de Negocio, el área que maneja dicha relación debe ponerlo en conocimiento del GFPG para poder evaluar el Riesgo. Los Socios de Negocio que deben ser comunicados para su evaluación son: i) Clientes (empresas petroleras y empresas multicliente), antes de presentar el contrato o convenio para aprobación al Directorio; y ii) Proveedores de Concursos Públicos de servicios, antes de definir al ganador.

6.1 Consideraciones sobre Riesgos de Puestos


La actualización del Listado de Puestos y Riesgos debe realizarse, como mínimo, una vez al año al crearse o modificarse un Puesto, al actualizarse el MOF, los Procesos o el FO-GIR-001-A Matriz de Riesgos y Controles de comisión de delitos.

El GFRH debe informar a PLCG cuando se cree o modifique un Puesto, para su inclusión o modificación en el Listado de Puestos y Riesgos.

Para determinar el valor del Riesgo asociado al Puesto se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El valor que toma el Riesgo asociado al Puesto se establece en función a la Matriz de Riesgos y Controles de Comisión de Delitos, de la siguiente manera:

Valoración		Riesgo a nivel entidad: Se considera el Riesgo Inherente Extremo	Riesgo a nivel de proceso: Se considera el Riesgo Residual Alto o Extremo
		Condición	Condición
Alto	3	El puesto está involucrado en el control del Riesgo Inherente Extremo.	El puesto participa en el proceso con Riesgo Residual Alto o Extremo.
Moderado	2	Su Gerencia o grupo funcional está involucrado en el control del Riesgo Inherente Extremo.	Su Gerencia o grupo funcional participa en el proceso con Riesgo Residual Alto o Extremo.

	Control de Puestos y Socios de Negocio	
	Código: PR-SIG-007	Versión: 01

Valoración		Riesgo a nivel entidad: Se considera el Riesgo Inherente Extremo	Riesgo a nivel de proceso: Se considera el Riesgo Residual Alto o Extremo
		Condición	Condición
Bajo	1	No está involucrado con el control del Riesgo Inherente Extremo.	No participa en el proceso con Riesgo Residual Alto o Extremo.

Para aquellos Puestos que estén asociados a Riesgos a nivel entidad y, a su vez, a Riesgos a nivel de procesos, se tomará el de mayor valor.

- b. La valoración de la responsabilidad del Puesto sobre el SGPD se determina de la siguiente manera:


Valoración		Condición
Extremo	4	El Puesto tiene responsabilidades sobre el seguimiento del <u>SGPD</u> (<u>según las responsabilidades definidas en la información documentada del SIG sobre el SGPD</u>) o sobre Procesos relacionados con el Control operacional y la Debida Diligencia.
Bajo	1	El Puesto no tiene responsabilidades sobre el seguimiento del <u>SGPD</u> (<u>según las responsabilidades definidas en la información documentada del SIG sobre el SGPD</u>) o sobre Procesos relacionados con el Control operacional y la Debida Diligencia.

- c. Finalmente, la valoración del Riesgo para el Puesto es el promedio (redondeado a más) de las valoraciones obtenidas en los literales (a) y (b).

Valoración		Condición
Extremo	4	Establecer controles adicionales al Puesto.
Alto	3	Establecer controles adicionales al Puesto.
Moderado	2	Evaluar si el Puesto requiere controles adicionales.
Bajo	1	Sin acciones.

PERUPETRO considera puestos susceptibles a riesgos de comisión de delitos, aquellos cuya valoración sean Alto y Extremo. Esta información se consolida en el FO-SIG-007-A Listado de Puestos y Riesgos.

Los colaboradores cuyos puestos son susceptibles a riesgos de comisión de delitos, serán evaluados anualmente por el Encargado de Prevención para la determinación de la rotación de puestos, considerando la segregación de funciones en sus procesos, años de

	Control de Puestos y Socios de Negocio	
	Código: PR-SIG-007	Versión: 01

antigüedad en la posición, denuncias presentadas y la disponibilidad de personal adecuado que cumpla el perfil para poder realizar la rotación, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

C1:	¿Existe segregación de funciones?	
Respuesta	Sí	No
Puntaje	0	1
C2:	¿Cuál es la antigüedad en el puesto?	
Respuesta	<=5	>5
Puntaje	0	1
C3:	¿Se ha recibido denuncias?	
Respuesta	Sí	No
Puntaje	1	0
C4:	¿Se cuenta con disponibilidad de personal?	
Respuesta	Sí	No
Puntaje	1	0

Si como parte de esta evaluación por cada Puesto, se obtiene un puntaje igual o mayor que tres (03), se recomienda la rotación del puesto susceptible a Riesgo de comisión de delitos.

Asimismo, según lo establecido en el MN-SIG-004 Manual del Sistema de Gestión de Prevención de Delitos, todos los nuevos Colaboradores, cuyos puestos son susceptibles a riesgos (riesgo alto/moderado con relación al SGPD), reciben una capacitación por parte del Encargado de Prevención.

6.2 Consideraciones sobre Riesgos de Socios de Negocio

A. Riesgos


Al generarse una nueva Gestión Comercial con Socios de Negocio, estos deben ser incluidos en el Listado de Socios de Negocio y Riesgos. Asimismo, la revisión de este listado debe realizarse como mínimo una vez al año, de manera que solamente se mantengan los Socios de Negocio con los cuales se tienen relaciones vigentes.

El valor del Riesgo del Socio de Negocio, es el mayor valor de los Riesgos Residuales descritos en la Matriz de Riesgos y Controles, de los Procesos donde participa o está involucrado el respectivo Socio de Negocio en evaluación, si no existe ningún Riesgo descrito en la Matriz de Riesgos y Controles donde el Socio de Negocio evaluado esté involucrado, el valor que se considera es "Bajo".

Toda esta información se registra en el FO-SIG-007-D Listado de Socios de Negocio y Riesgos.

B. Controles

Se remitirá un cuestionario a cada Socio de Negocio antes de iniciarse una relación según lo definido en aspectos generales: Clientes y/o proveedores. Posteriormente, se procede a

	Control de Puestos y Socios de Negocio	
	Código: PR-SIG-007	Versión: 01

evaluar los resultados del cuestionario; en base a ello, se verifica si los Controles implementados por los Socios de Negocio son suficientes o no. La evaluación se realiza cada 2 años para los proveedores (de aquellos contratos que superen los 2 años) y para los Clientes en una única oportunidad.

La evaluación de los resultados se realiza de acuerdo al siguiente cuadro:

Cantidad de respuestas afirmativas	Valoración de Riesgo	Acciones a Tomar
4-0	Extremo	Exigir o determinar la aplicación o existencia de: <ul style="list-style-type: none"> Lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (proveedores). Una Política Anticorrupción. Un Código de Ética y Conducta. Formación al personal en temas anticorrupción. Contar con canales de denuncia anticorrupción.
9-5	Alta	Exigir o determinar la aplicación o existencia de: <ul style="list-style-type: none"> Lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (proveedores). Una Política Anticorrupción. Un Código de Ética y Conducta.
15-10	Moderado	Exigir la aplicación de: <ul style="list-style-type: none"> Lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (proveedores).
21-16	Bajo	

Toda esta información se registra en el FO-SIG-007-F Control de Socios de Negocio.

7. Desarrollo

7.1 Completar/actualizar Listado de Puestos y Riesgos: El GFPG debe completar o actualizar el FO-SIG-007-A Listado de Puestos y Riesgos, para cada Puesto aprobado, y lo presenta al Encargado de Prevención.


7.2 Revisar y aprobar Listado de Puestos y Riesgos: El Encargado de Prevención debe revisar el FO-SIG-007-A Listado de Puesto y Riesgos, de no existir observaciones, lo aprueba y entrega al GFPG; caso contrario, lo regresa al GFPG para los ajustes necesarios.

7.3 ¿Hay observaciones?

Sí, pasa a actividad 7.1.

No, pasa a actividad 7.4.

7.4 Comunicar Riesgos evaluados: El GFPG debe comunicar, vía correo electrónico, los resultados del FO-SIG-007-A Listado de Puestos y Riesgos a cada Colaborador, adjuntando los formatos FO-SIG-007-B Comprensión y Aceptación del SGPD y FO-SIG-007-C Compromiso con el SGPD, para la firma de los Colaboradores.

	Control de Puestos y Socios de Negocio	
	Código: PR-SIG-007	Versión: 01

7.5 Comprender y aceptar el *SGPD*: El Colaborador debe tomar conocimiento del Riesgo de su respectivo Puesto; asimismo debe leer y firmar los formatos FO-SIG-007-B Comprensión y Aceptación del *SGPD* y FO-SIG-007-C Compromiso con el *SGPD*. El Colaborador debe devolver los formatos firmados a GFPG en señal de conformidad y aceptación del *SGPD*, para su archivo.

7.6 Procedimientos de Contratación y Suscripción (Clientes) PR-GFCN.

7.7 Procedimientos de Contratación (proveedores) PR-GFLO.

7.8 Remitir información de Socios de Negocio: PRCO, ADMI o cualquier otra área, cada vez que inicie relación con algún Socio de Negocio, ya sean de Gestiones Comerciales u otras, deben remitir a PLCG, la información del (de los) Socio(s) de Negocio: Clientes en el caso de PRCO, proveedores en el caso de ADMI, etc.

7.9 Completar/actualizar Listado de Socios de Negocio y Riesgos: El GFPG, en base a la información brindada por las áreas que manejan las relaciones con los Socios de Negocio, debe completar/actualizar el FO-SIG-007-D Listado de Socios de Negocio y Riesgos, y lo presenta al Encargado de Prevención.

7.10 Revisar y aprobar Listado de Socios de Negocio y Riesgos: El Encargado de Prevención debe revisar el FO-SIG-007-D Listado de Socios de Negocio y Riesgos, de no existir observaciones lo aprueba y entrega al GFPG; caso contrario, lo regresa al GFPG, para los ajustes necesarios.

7.11 ¿Hay observaciones?

Sí, pasa a actividad 7.9.

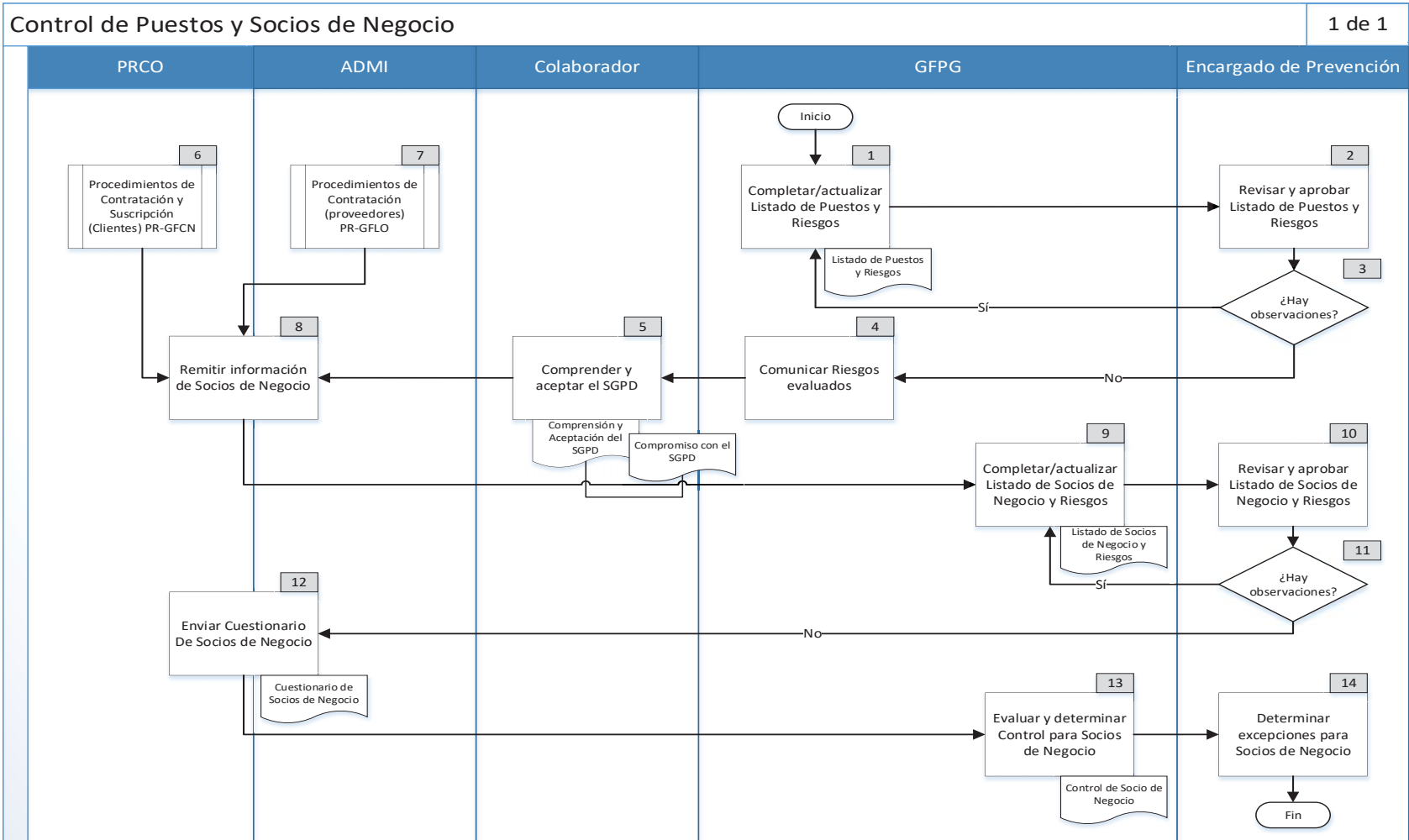
No, pasa a actividad 7.12.


7.12 Enviar Cuestionario de Socios de Negocio: PRCO, ADMI o cualquier área que maneje relaciones con Socios de Negocio, deben enviar a cada uno ellos, según corresponda, mediante correo electrónico, el formato FO-SIG-007-E Cuestionario de Socios de Negocio, solicitándoles que completen dicho formato y lo remitan. Los cuestionarios completados que remitan los Socios de Negocio, deben enviarlos al GFPG.

7.13 Evaluar y determinar Control para Socios de Negocio: El GFPG debe evaluar los Controles con los que cuenta cada Socio de Negocio en base a los cuestionarios completados y remitidos por cada uno de ellos, y determinar los Controles que deberían implementar cada uno de ellos, de ser necesario; asimismo debe completar el FO-SIG-007-F Control de Socios de Negocio, y presentarlo al Encargado de Prevención.


7.14 Determinar excepciones para Socios de Negocio: En los casos en los que PERUPETRO no disponga de Control sobre el Socio de Negocio o el Socio de Negocio no disponga de recursos o experiencia suficiente para implementar los Controles solicitados, el Encargado de Prevención debe recomendar al Gerente General la acción a seguir.

8. Flujograma




	Control de Puestos y Socios de Negocio	
	Código: PR-SIG-007	Versión: 01


9. Matriz de segregación de funciones


	Matriz de segregación de funciones	Versión: 01
	FO-GIR-001-C	

Macro Proceso	E1. Planeamiento y Control de Gestión							
Proceso	E1.4 Excelencia Operacional							
Procedimiento	PR-SIG-007 Control de Puestos y Socios de Negocio							
Dueño de proceso	Ejecutivo de Procesos y Control de Gestión							
Actividad / entregable	Autorización	Procesamiento	Revisión	Control	Aprobación	Custodia	Registro de Operaciones	Archivo
Listado de Puestos y Riesgos		GFPG		PLCG	Encargado de Prevención			
Listado de Socios de Negocio y Riesgos		GFPG ADMI PRCO SUPC TERI		PLCG	Encargado de Prevención			
Cuestionario de Socios de Negocio		Socio de Negocio	GFPG	PLCG				
Control de Socios de Negocio		GFPG	Encargado de Prevención	GGRL				

	Control de Puestos y Socios de Negocio	
	Código: PR-SIG-007	Versión: 01

10. Matriz de riesgos y controles

		Matriz de riesgos y controles de procedimiento									
FO-GIR-001-B		Versión: 01									
Macro Proceso		E1. Planeamiento y Control de Gestión									
Proceso		E1.4 Excelencia Operacional									
Procedimiento		PR-SIG-007 Control de Puestos y Socios de Negocio									
Dueño de proceso		Ejecutivo de Procesos y Control de Gestión									
RIESGOS						CONTROLES					
Código	Descripción	Tipo	Evaluación Riesgo			Código	Descripción	Responsable	Tipo	Frecuencia	
			Probabilidad	Impacto	Severidad						
SIG-007-R01	Que el Socio de Negocio no implemente los Controles recomendados por PERUPETRO, debido a desconocimiento o desinterés, lo cual podría afectar las relaciones con las demás partes interesadas, así como la imagen y reputación de PERUPETRO.	Reputacional	2.00	2.00	4.00	Moderado	SIG-007-C01	Anualmente o cada vez que sea necesario, el Encargado de Prevención realiza actividades de capacitación o sensibilización para los Socios de Negocio, a fin de difundir los temas del SGAS.	Encargado de Prevención	Preventivo Manual	Anual
SIG-007-R02	Que PRCO, ADMI o cualquier otra área, cada vez que inicie relación con algún Socio de Negocio, no remitan a PLCG, la información del (de los) Socio(s) de Negocio, debido a omisión o desconocimiento, lo cual podría generar que no se apliquen los Controles adecuados a los Socios de Negocios.	Operacional	1.00	2.00	2.00	Bajo	SIG-007-C02	Semestralmente o cada vez que sea necesario, GFPG realiza la actualización del FO-SIG-007-D Listado de Socios de Negocio y Riesgos.	GFPG	Preventivo Manual	Semestral

	Control de Puestos y Socios de Negocio	
	Código: PR-SIG-007	Versión: 01

11. Herramientas

- MS Excel
- MS Word
- Portal Web de PERUPETRO

12. Formatos

- FO-SIG-007-A Listado de Puestos y Riesgos
- FO-SIG-007-B Comprensión y aceptación del SGPD
- FO-SIG-007-C Compromiso con el SGPD
- FO-SIG-007-D Listado de Socios de Negocio y Riesgos
- FO-SIG-007-E Cuestionario de Socios de Negocio
- FO-SIG-007-F Control de Socios de Negocio